



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión ordinaria del PLENO, a celebrar el próximo jueves, día 1 de agosto de 2013, a las 9,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

*En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.*

*Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.*

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.*
- 2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalias delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- 3º.- Dación de cuenta de la resolución adoptada por el señor alcalde con fecha 5 de julio de 2013, delegando en don Manuel Mejías Tapia, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre el 8 y el 19 de julio de 2013, ambos inclusive.*
- 4º.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura, como consecuencia de la aprobación por el Gobierno de Extremadura del Impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos.*
- 5º.- Aprobación provisional, si procede, de la revisión del Plan General Municipal.*
- 6º.- Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 20/2013, de suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2012.*
- 7º.- Acuerdo que proceda en relación con la solicitud al Gobierno de Extremadura de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto técnico de “Acondicionamiento de caminos, desagües y otras infraestructuras en la zona regable de Vegas Altas (Badajoz), en el término municipal de Villanueva de la Serena. Puesta a disposición del Servicio de Regadíos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura los terrenos de titularidad municipal necesarios para la ejecución de las citadas obras y adquisición del compromiso de recibir y mantener las obras una vez finalizadas.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

8º.- *Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista, para instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a emprender todas las medidas necesarias para la eliminación del modelo de suministro "Proveedor Único" en los 27 centros del SEPAD, Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.*

9º.- *Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Intervención sobre las obligaciones pendientes de pago con los proveedores vencidas, liquidadas y exigibles con anterioridad al 31 de mayo de 2013 a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.*

10º.- *Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 2013 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

11º.- *Ratificación, si procede, de resolución de la Alcaldía de 22 de julio de 2013, aprobando el Proyecto Aprendizices "Antigua Cámara Agraria", al amparo del Decreto 100/2013, de 18 de junio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizest, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 121, de 25 de junio de 2013), y asumiendo el compromiso de financiar la parte del proyecto referido en el apartado precedente que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.*

12º.- *Acuerdo que proceda en relación con la presentación de este Ayuntamiento a los Premios Reina Sofía 2013 de Accesibilidad Universal de Municipios con el "Proyecto para personas con discapacidad de Villanueva de la Serena", conforme a Resolución de 4 de abril de 2013 del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Boletín Oficial del Estado nº 111, de 9 de mayo de 2013).*

13º.- *Asuntos de urgencia, en su caso.*

14º.- *Ruegos y preguntas.*

15º.- *Informaciones de la Presidencia.*

*Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 29 de julio de 2013.

EL SECRETARIO EN FNES.,

Fdo. Felipe Díaz Hidalgo

